



Acuerdo número: **A-052/2025**

**Acuerdo de Notificación por Estrados**

**Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo**

**Datos de Identificación del Sujeto a Notificar**

Contribuyente: **Arcadio González Santiago**

RFC (o) REC: **GOSA850813AJ5**

Domicilio: **Reforma, Número Exterior 14 Colonia Cerntro, San Baltazar Chichicapam, Oaxaca Código Postal 71537**

**Datos de (los) Documento(s) A Notificar**

Número de Crédito: **1701**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-4/0731/2025**

Fecha del documento: **18 de marzo de 2025**

Documento a notificar: **se da respuesta a su escrito libre de fecha 13 de marzo de 2025**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0731/2025**, mediante el cual **se da respuesta a su escrito libre de fecha 13 de marzo de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Arcadio González Santiago**, con domicilio en **Reforma, Número Exterior 14 Colonia Cerntro, San Baltazar Chichicapam, Oaxaca Código Postal 71537** y toda vez que como lo señala el (la) **C. Mayra Patricia Guzmán Vásquez** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-149** con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. , 1.2., 8 primer párrafo fracciones IV, X y XIII y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **Me apersono en el domicilio del Contribuyente C. Arcadio González Rosario, ubicado en Reforma Número Exterior 14 colonia centro en San Baltazar Chichicapam, Oax. Procedo a tocar la reja por varias ocasiones sin éxito, durante este lapso pasan unas señora se dicen vecinas de la calle y me comentan que dicho contribuyente lleva años sin vivir en la población y que no creen que lo localice. Me dirijo a continuación al domicilio de su vecino quien me informa que el C. Arcadio González Rosario, ya no vive en la comunidad que ya son varios años y que al igual que le comento a otros de mis compañeros me repite que al parecer vive en San Bartolo Coyotepec, o al menos eso es lo que sabe. Por lo que procedo a levantar la presente acta de hechos ya que el contribuyente no es localizable "lo testado carece de validez" conste (SIC).**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente.

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



### FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-4/0731/2025** de fecha **18 de marzo de 2025** y el presente Acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el día **01 de julio de 2025**, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal vigente.

**Cuarto:** Se designa al (a la) C. Sadoth César Sosa González, con identificación número CCIAC-211; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

**Quinto:** Cúmplase.

**ATENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**COORDINADOR DE COBRO COACTIVO**

  
  
Coordinación de Cobro Coactivo  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **16 de junio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) **C. Sadoth César Sosa González**, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoaxaca.gob.mx](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0731/2025**, de fecha **18 de marzo de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Arcadio González Santiago**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-052/2025**. Conste -

  
C. Sadoth César Sosa González

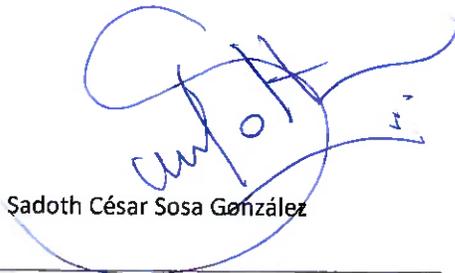
**Nombre y Firma del (de la) Verificador(a), Notificador (a) Ejecutor(a)  
e Interventor(a)**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **30 de junio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) **C. Sadoth César Sosa González**, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a retirar del portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/0731/2025**, de fecha **18 de marzo de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Arcadio González Santiago**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-052/2025**. Conste -

-----

  
C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del (de la) Verificador(a), Notificador (a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)**



**"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>PE12/104D/S.1.2.3/1701/2024</b>
<b>ORIGEN:</b>	<b>SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.</b>
<b>OFICIO No:</b>	<b>SF/SI/DIR/CCC-4/0731/2025</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>Se da respuesta a su escrito libre de fecha 13 de marzo de 2025</b>

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 18 de marzo de 2025.

**C. Arcadio González Santiago**  
**R.F.C. GOSA850813AJ5**  
Reforma , Número Exterior 14  
Colonia Centro, San Baltazar Chichicapam, Oaxaca  
Código Postal 71537  
**PRESENTE**

Esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca con fundamento en los artículos 14, 16 y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; así como en el ejercicio de las facultades que al efecto le confieren los artículos 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; en relación con las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta párrafos primero, segundo y cuarto, Octava párrafo primero, fracciones I incisos d) y e), II inciso a) y XI incisos c) y d), Novena párrafos primero y sexto, fracción I, inciso c), Décima, fracción I, Décima Cuarta primer párrafo, fracción I, Décima Quinta primer párrafo, fracción III, inciso g), Décima Séptima primer párrafo, fracción IV, inciso a), así como Primera, Segunda, Tercera y Cuarta de las Disposiciones Transitorias del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el 08 de Agosto de 2015 y en el acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; con apoyo en lo dispuesto en los artículos 2, 5, 14 y 22 primer párrafo, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca vigente; y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1, 3 primer párrafo fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 primer párrafo fracción XII, 29 y 45 primer párrafo fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII, XLI, XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; artículos 1, 3, 5 primer párrafo fracciones VII y VIII, 7 primer párrafo fracción VI, 33, 122, 174, 175, 176, 184, 188, 192, 196, 197 primer párrafo fracción I, 199, 200 y 201 primer párrafo fracciones IX y X del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; artículos 1, 2, 4 numeral 1.2, subnumeral 1.2.1.2, 5 y 55 fracciones V, XVII y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder



**"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>PE12/104D/S.1.2.3/1701/2024</b>
<b>ORIGEN:</b>	<b>SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.</b>
<b>OFICIO No:</b>	<b>SF/SI/DIR/CCC-4/0731/2025</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>Se da respuesta a su escrito libre de fecha 13 de marzo de 2025</b>

Ejecutivo del Estado vigente. De conformidad a lo establecido en los artículos 26, 32-B, fracción IV, 38, 84-A, fracciones IV, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 84-B, fracciones IV, VII, VIII, IX y XI, 145, 151, 154, 155, 156, 156-Bis, 156-Ter y 157, fracciones X y XIII del Código Fiscal de la Federación vigente; artículo 142, párrafos primero, tercero fracción IV, cuarto y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito vigente; y artículo 192 de la Ley del Mercado de Valores vigente; y en atención, a su escrito libre recibido en el área de correspondencia de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el 13 de marzo de 2025, a través del cual solicita información sobre la inmovilización de cuentas bancarias; toda vez, que, manifiesta que el día 28 de febrero de 2025, intentó realizar una transferencia de su cuenta/tarjeta 716801000600772/ 5263540120070137, a otra de su propiedad, sin embargo no fue posible, arrojando la leyenda "pendiente de confirmación" de la entidad financiera Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, S.A., motivo por el cual solicita que se verifique tal situación:

Al respecto esta autoridad informa lo siguiente:

- a) Se procedió a solicitar la inmovilización de la cuenta bancaria 904978830 y 7168010006000772 de conformidad al artículo 156 Bis, mediante el número de oficio SF/SI/DIR-2/0793/2025 de fecha 07 de febrero de 2025; toda vez que la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca 1 Con Sede en Oaxaca; remitió la resolución determinante con número 500-44-00-04-03-2023-01944 de fecha 13 de abril de 2023, misma que fue notificada el día 20 de abril de 2023, a través del cual le determinó un crédito por la cantidad de \$37,585.81; esto con el fin de que esta autoridad efectúe el cobro del crédito fiscal, mismo que fue registrado en esta Secretaría de Finanzas con número de crédito fiscal 1701; motivo por el cual con base a las facultades citadas con anterioridad se implementó el Procedimiento Administrativo de Ejecución, obteniendo como resultado el embargo e inmovilización de cuentas bancarias.



**"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.3/1701/2024
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-4/0731/2025
ASUNTO:	Se da respuesta a su escrito libre de fecha 13 de marzo de 2025

Por lo cual esta Secretaría de Finanzas, al no tener constancia del pago del crédito fiscal con número de registro 1701 a su cargo; se le hace saber que, mientras no cubra el importe total del adeudo, éste se actualizará y seguirá causando recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno por cada mes o fracción que transcurra hasta que se haga el pago total.

**ATENTAMENTE**

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

*[Handwritten Signature]*  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MORALES**  
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



C.c.p. Expediente

*[Handwritten Signature]*  
LIC/sim

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca"



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO**

Nombre, Denominación o Razón Social: C. Arcadio González Santiago

R.F.C.: GOSA850813A15

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Reforma número Exterior 14 Colonia Centro San Baltazar Chichiripam, Oaxaca.

Referencia: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO**

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-9/0731/2025

Fecha de emisión: 18 de marzo del 2025.

Autoridad emisora: Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez Coordinador de Centro Coactivo.

Crédito(s) número(s): 1701

**NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS**

En San Baltazar Chichiripam, Oaxaca, ~~Oaxaca~~ siendo las diez horas con ceros minutos del día doce de mayo de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Yadira Elizabeth Maya Diaz, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente.

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-146 de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Reforma número 14 Colonia Centro, San Baltazar Chichiripam, Oaxaca.

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-9/0731/2025 de fecha dieciocho de marzo de 2025, emitido por el (la)

Razón "Lo testado carece de validez" conste



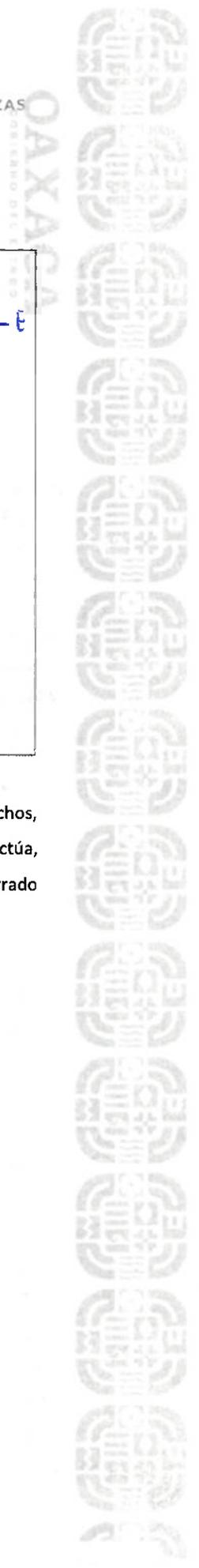
OAXACA

Lic. Miguel Angel Trinidad Márquez \_\_\_\_\_ en su carácter de  
Coordinador de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifiqué que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
Inmueble ubicado en calle privada en el número 19 de reforma,  
una puerta de malla de alambre, al fondo de la privada  
otra puerta de malla metálica color negro con árboles y  
al fondo un cuarto de una planta, rustico.

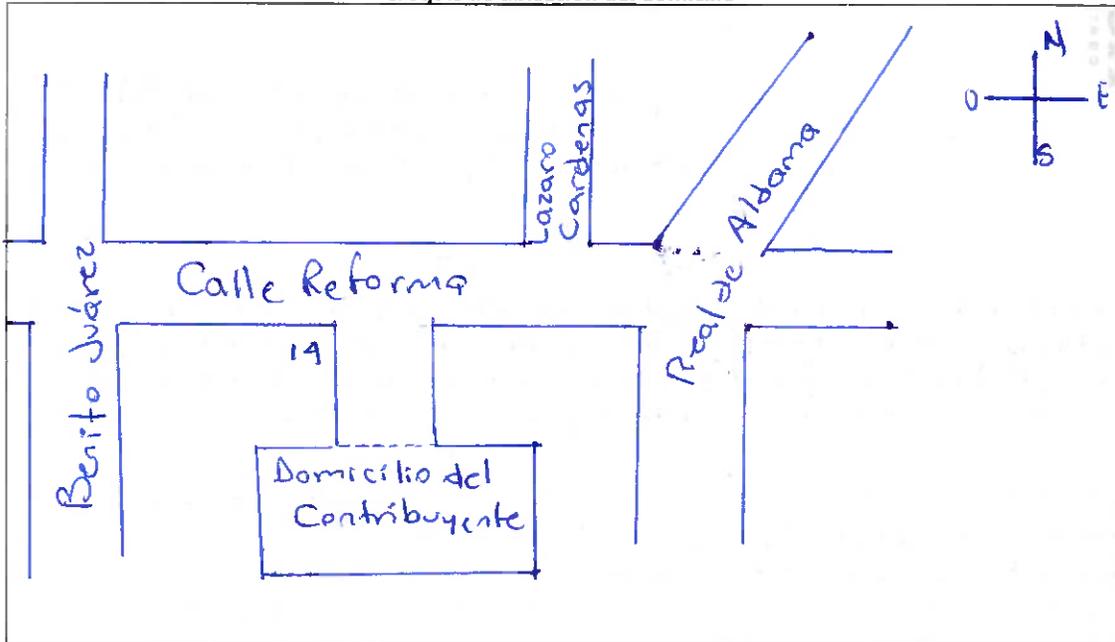
Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de Benito Juárez \_\_\_\_\_ y Lázaro cardenas \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me constituí en el domicilio  
localizado, procedo a tocar la puerta que se encuentra  
en la calle de Reforma, nadie salió a mi llamado;  
me dirijo a la segunda puerta de alambre y observo que  
el domicilio se encuentra solo y vacío, insisto  
en tocar pero nadie sale a mi llamado, después  
de un tiempo me dirijo al domicilio del vecino  
quien me abre su ventana y me informa que  
no hay nadie en la casa, le pregunto por el  
contribuyente, me dice que el C. Arcadio González  
Santiago tiene como cinco años que no vive en la  
población, que él sabe que vive en San Bartolo  
Coytepec; es toda la información que me da el  
vecino quien no me dice su nombre.  
Por lo tanto procedo a levantar la presente acta  
de hechos al no ser localizable el contribuyente  
C. Arcadio González Santiago.

Razón " lo testado carece de validez conste" \_\_\_\_\_



**Croquis de ubicación del domicilio**



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).**

  
Yadira E. Maya Diaz

**NOMBRE Y FIRMA**

Lo testado carece de validez constante 



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: C. Arcadio González Santiago

R.F.C.: GOSA 850813AJS

Domicilio Fiscal o Convencional: Reforma Numero Exterior 14 Colonia Centro, San Baltazar Chichicapam, Oaxaca

Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIA/ECC-4/0731/2025

Fecha de emisión: 18 de marzo de 2025

Autoridad emisora: Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez (1)

Crédito(s) número(s): 1701

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En San Baltazar Chichicapam,  
Oaxaca; siendo las nueve horas con ceros minutos del día trece de mayo de 2025, el (la) suscrito(a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Jose Vasquez Soto, adscrito (a) a Coordinación de centros Integales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCPC-147 de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa. Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Reforma Numero exterior 14 Colonia Centro San Baltazar Chichicapam, Oaxaca a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIA/ECC-4/0731/2025 de fecha dieciocho de marzo de 2025, emitido por el (la)

(1) Coordinador de Cobro Coactivo.

Por lo tanto, lo suscrito(a) en verdad con este



Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez en su carácter de  
Coordinador de Trabajo Coactivo de la  
Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
Inmueble de una sola planta al fondo de  
una privada al fondo se ve un jardín y patios  
al frente una ventana cerrada sin pintar, zócalo  
de color negro

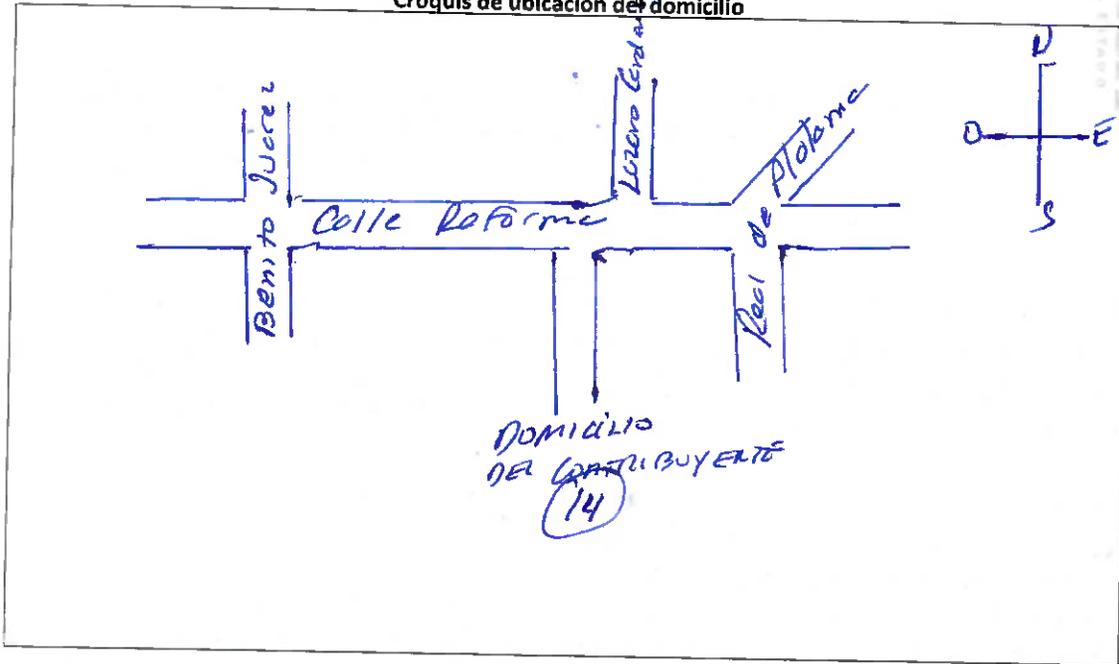
Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de Benito Juárez y Lazaro Cardenas

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me presento en el  
domicilio de Reforma número exterior 14 -  
Colonia Centro San Baltazar Chich. Capam -  
Oaxaca. código postal 71537 para preguntar  
por el contribuyente E. Arcadio González -  
Santiago, toco la puerta por varias  
veces pero nadie acude a mi. llamado  
Sigo insistiendo tocando la puerta,  
pero nadie me atiende, posteriormente  
pasa un vecino del lugar y le pregunto  
por el contribuyente E. Arcadio González  
Santiago y me responde que el -  
señor que busca no se encuentra que  
tiene tiempo que no vive ahí que  
al parecer se fue a vivir a San.  
Bartolo Coyotepec y se retiró -  
Sin dar más explicación, por lo que  
procedí a levantar la presente acta  
de hechos como contribuyente -  
No localizable

Razon - los testigos carecen de validez legal

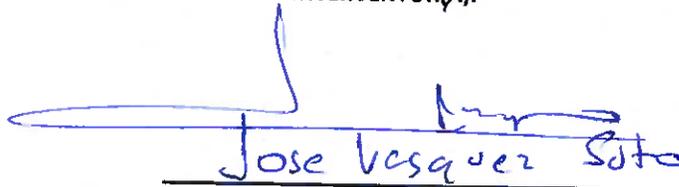


Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

  
Jose Vasquez Soto

NOMBRE Y FIRMA



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO**

Nombre, Denominación o Razón Social: Arcadio González Rosario

R.F.C.: GOSAB50813AJS

Domicilio Fiscal o Convencional: Reforma Número exterior 14, Colonia Centro San Baltazar Chichicapam, Oaxaca, C.P. 71537

Referencia: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO**

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-4/0731/2025

Fecha de emisión: 18 de marzo de 2025

Autoridad emisora: Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): -1701

**NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS**

En San Baltazar Chichicapam, Oaxaca  
Oaxaca; siendo las quince horas con diez minutos del día dieciocho de marzo de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Mayra Patricia Guzmán Vasquez, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente  
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-149 de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.  
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Reforma, Nom. Ext. 14, Colonia Centro San Baltazar Chichicapam, Oaxaca.  
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/0731/2025 de fecha dieciocho de marzo de 2025, emitido por el (la)

"Lo testado carece de validez" Conste Q. 9



OAXACA

Miguel Angel Trinidad Marquez \_\_\_\_\_ en su carácter de  
 Coordinador de cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
 Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder  
 Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro  
 de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
 verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
 Inmueble de una sola planta, ubicado en una mancha de la  
 calle reforma número 14, al frente con una reja de malla de  
 alambre, al fondo otra reja de malla color negro, hay un  
 jacalín y árboles arboles, al fondo un cuarto de material rustico.

Localizándose dicho domicilio entre las calles  
 de Lazaro Cardenas \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ y Benito Juárez \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en el domicilio  
 del Contribuyente C. Arcadio González Rosario, ubicado  
 en Reforma Número Exterior 14 colonia centro en San  
 Baltazar Chichicapam, Oax. procedo a tocar la reja  
 por varias ocasiones sin éxito, durante este  
 lapso pasan unas señoras se dicen vecinas de  
 la calle y me comentan que dicho contribuyen-  
 te lleva años sin vivir en la población y que no  
 creen que lo localice. Me dirijo a continuación al  
 domicilio de su vecino quien me informa que  
 el C. Arcadio González Rosario, ya no vive en la  
 comunidad que ya son varios años y que al  
 igual que le comento a otros de mis compañe-  
 ros me repite que al parecer vive en San  
 Bartolo Coyotepec, o al menos eso es lo que  
 sabe. Por lo que procedo a levantar la presente  
 acta de hechos ya que el contribuyente no  
 es localizable.



"lo testado correce de validez" consta O. y G.



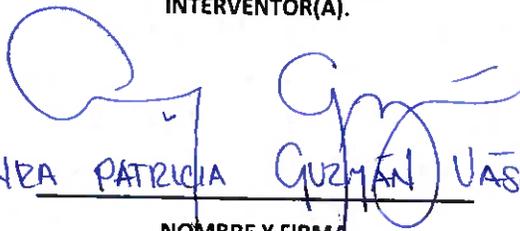
OAXACA

Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las quince — horas con cinquenta — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

  
MAYRA PATRICIA GUZMÁN VÁSQUEZ  
NOMBRE Y FIRMA

"Lo testado carece de validez" conste 